



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO
ORALIDAD**

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN – LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE:	JUAN PELAEZ ISAZA
APODERADO :	JULIO CESAR RESTREPO HERRERA
DEMANDADOS	RUBEN RAMIREZ MARQUEZ , PEDRO ANTONIO GONZALEZ LEON O ANTONIO GONZALEZ LEON Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
REFERENCIA:	ORDENA PRESENTACION DE DICTAMEN
RADICACIÓN:	63-190-40-89-001-2018-00223- 00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 00161

Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo ordenado en los Decretos 806 del 4 de junio de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, mediante los cuales se adoptaron algunas medidas para el trámite entre otros de los diferentes procesos en materia civil, en ocasión a la pandemia del Covid-19, así como las que en adelante se adopten, se dispondrá su aplicación durante el trámite del presente proceso.

Dado lo anterior y ante la imposibilidad de realizar por parte del despacho la diligencia de Inspección Judicial señalada en el artículo 15 de la ley 1561 de 2012, se ordena requerir al apoderado de la parte demandante, para que allegue el dictamen del perito, el que deberá estar acompañado de registros fotográficos y video que permita la debida identificación e individualización del inmueble, informe que deberá ser enviado al correo institucional del juzgado, j01prmpalcirca@cendojramajudicial.gov.co, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.

Vencido dicho termino se procederá a señalar fecha y hora para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con la ley 1561 de 2012 , la que se llevara a cabo en forma virtual, conforme lo señala el artículo 7 del Decreto 806 del 06 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO
CERTIFICA:

Que el presente auto se notificó por estado de

Hoy: **15 DE JULIO DE 2020**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria